

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL BARRANQUILLA

Rad. 08001220400020230056500

Ref. Interna No. 2023-00650-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **ALÍ SEBASTIÁN PÉREZ SUAREZ, JOSSUE EMMANUEL FERRER ROQUE y YEISON JHON GONZÁLEZ ARAGÓN**, de quienes no se tiene certeza de su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto de fecha noviembre 28 del presente año, Proferido por el Magistrado de esta Sala de Decisión Penal Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, en la tutela instaurada por el señor (a) JORGE LUIS PADILLA MEJIA, contra el JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Vinculados en auto admisorio: FISCALÍA OCTAVA UNIDAD VIDA SECCIONAL SOLEDAD y JUZGADO ÚNICO PENAL MUNICIPAL AMBULANTE CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA. De conformidad con el informe rendido por el Juzgado accionado, decide: 1.- Vincular a la actuación y córrase traslado de la demanda y sus anexos a, (I) ALÍ SEBASTIÁN PÉREZ SUAREZ, (II) JOSSUE EMMANUEL FERRER ROQUE, (III) YEISON JHON GONZÁLEZ ARAGÓN. Lo anterior para que en el improrrogable término de **seis (06) horas** se pronuncien respecto de los hechos de la demanda, presente las pruebas y solicite las que consideren pertinentes. Librese las comunicaciones de rigor en los datos de ubicación suministrados por la judicatura accionada y/o en los correos electrónicos de notificación judicial que estos ostenten y/o se les emplace por un medio eficaz.

Se le oficia a los EMPLAZADOS, para que dentro del término máximo de seis (6) horas contadas a partir de la PUBLICACION de este AVISO se sirva rendir un informe claro, sucinto y detallado de la actuación objeto de esta acción de tutela, así como los demás argumentos o precisiones que a bien quiera aportar en su defensa; el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento y el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de tutela. Contra la presente no procede recurso alguno.

Favor contestar al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal, o solicitar mayor información: [secpnbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secpnbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla, noviembre 30 de 2023

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO  
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal